



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



*Poroy Forjando su Desarrollo*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2021-A-MDP

Poroy, 24 de marzo del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

### VISTO:

El Informe N° 49-2021-OGPP-MFQS-MDP de fecha 24 de marzo del 2021, emitido por la CPC. Mirtha F. Quiñones Saire, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, donde solicita la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021 de la Municipalidad Distrital de Poroy Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Plan de Incentivos se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremos refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021;

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 49-2021-OGPP-MFQS-MDP de fecha 24 de marzo del 2021, la CPC. Mirtha F. Quiñones Saire, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021 de la Municipalidad Distrital de Poroy;

Que, de conformidad al inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021 de la Municipalidad Distrital de Poroy**, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Lic. Adm. William Mujica De La Colina
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Correo electrónico	: williammujicadelacolina@gmail.com
Teléfono de contacto	: 982309050
Teléfono de la Municipalidad	: 942754666



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ

*Poroy Forjando su Desarrollo*

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la oficina de Informática de la municipalidad la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

*Ing. Francisco Yaccas Quispe*  
D.N.I. 23887758  
ALCALDE